

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 89

Fecha: 24/08/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001	Acción de Reparación	MERLYN ELLAS GOMEZ MENDOZA	NACION-POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	23/08/2017	
2014 00273	Directa			SEÑALA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 10 A.M PARA REALIZAR AUDIENCIA DE PRUEBAS		

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA
EN LA FECH/ 24/08/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintitrés (23) de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017)

REF: REPARACION DIRECTA

ACTOR: ESMAIDER ELIAS GOMEZ VENERA

DEMANDADO: NACION – MIN DEFENSA – POLICIA NACIONAL

RADICADO: 20001-33-33-001-2014-00273-00

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante visible a folios 224-226 del cuaderno 01 del expediente, donde comunica al Despacho que la calificación del señor ESMAIDER ELIAS GOMEZ VENERA, se encuentra actualmente en proceso de sistematización y que se encontrará disponible para su notificación a la entidad remitente desde el día jueves 31 de Agosto del año de marras; y habidas cuentas que aún no han sido allegados los medios a efectos de materializar la prueba trasladada ordenada mediante diligencia celebrada el Seis (06) de Octubre de 2016, esta Agencia Judicial ORDENA aplazar la vista pública programada para el día Veinticuatro (24) de Agosto de 2017, y en su lugar se señala el día Siete (07) de Septiembre del año de marras, a las 10:00 am; con el fin de realizar la Audiencia de Pruebas ordenada en el Artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Representante de la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. De la misma manera se ordena al apoderado judicial de la Policía Nacional aporte los medios económicos pertinentes a efectos de reproducir los documentos relacionados con la prueba trasladada antes mencionada, so pena de decretar el desistimiento de la misma.

Notifíquese y Cúmplase

JAMES ENRIQUE ROMERO SANCHEZ

Juez Primero Administrativo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
VALLEDUPAR CESAR
Se notifica el auto anterior por anotación en
Estado

039 HOY 24 DE AGOSTO DE 2017
MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA